

USHUAIA, 31 de octubre de 2013.

VISTO: el expediente N° 37022 STJ-SSA por el que tramita la presentación efectuada por la Dra. María Guadalupe Martire, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia de la Dra. María Guadalupe Martire en virtud del cursado intensivo que se dictará, en el marco de la Maestría en Derecho Penal de la Universidad Austral, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Atento a que la especialización académica que recibirá la peticionante se encuentra vinculada con la función que cumple en este Poder Judicial y ratificando el criterio y los argumentos plasmados en las decisiones adoptadas por este Tribunal en otras oportunidades, corresponde hacer lugar a lo peticionado.

Asimismo, de conformidad con las constancias obrantes en el legajo de la Dra. Martire, a la conformidad prestada por el titular de la dependencia y a lo informado por el Área de Personal, surge que la mencionada agente cumple con los requisitos exigidos para la concesión de la licencia en los términos requeridos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE

1º) CONCEDER licencia a la Dra. María Guadalupe Martire del 4 al 8 de noviembre del corriente año inclusive, según lo previsto en el Art. 40º del R.O.F.P.J.

2º) MANDAR se registre, notifique, cumpla y se agregue al legajo personal.

JAVIER DARIO MUCHNIK

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS SALVADOR BARRACCO
Secretario de Superintendencia

Resolución registrada bajo
el N° 134/13

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

